TABLA DE SALARIOS

| Categorias | Situación de embarque | | | Otras situaciones | | | Supplies |
|---|---|---|--|--|--|--|---|
| | Salario profesional | Horas extras | Total mes | Paga extra vacaciones | Experia. | Licencia examenes | Complemento |
| Capitán Capitán de Relevos Maquinista Jefe Jefe Maquinista Relevos Primer Oficial Primer Maquinista Engrasador Contramaestre Cocinero Electricista Marinero | 149.425 156.170 144.370 132.575 132.575 82.856 99.173 99.173 99.173 | 131.450 120.215 124.710 116.845 108.980 47.256 55.767 55.767 47.256 | 297.730 269.640 280.880 261.215 241.555 241.555 130.112 154.940 154.940 130.112 | 297.730 269.640 280.880 261.215 241.555 241.555 130.112 154.940 154.940 130.112 | 166.280 149.425 156.170 144.370 132.575 132.575 82.756 99.173 99.173 99.173 82.756 | 83.140 74.715 78.085 72.185 66.290 66.290 41.428 49.586 49.586 49.586 | 595 539 562 522 483 483 260 310 310 310 260 |

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12623

ORDEN de 28 de abril de 1987 por la que se atribuyen a la empresa «Artículos de Selección en Piel, Sociedad Anonima», los beneficios que la Orden de 17 de septiembre de 1986 concedió a la Empresa Angel Martin García. (Expediente A-105.)

La Orden de este Ministerio de 17 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), aceptó la solicitud presentada por la empresa Angel Martin García, concediéndole los beneficios de los previstos por la legislación vigente por la realización de un proyecto en el polígono de preferente localización industrial «Campo Alto», de Elda (Alicante), consistente en la instalación de una industria dedicada a la fabricación de calzado (expediente

La Empresa citada acredita haber efectuado un cambio de su denominación, adoptando la de «Artículos de Selección en Piel, Sociedad Anónima», solicitando le sean transferidos los beneficios que tenía concedidos la anterior Sociedad a la nueva constitución.

No habiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se autoriza la transmisión de los beneficios concedidos a la Empresa Angel Martin Garcia, en favor de la Empresa «Artículos de Selección en Piel, Sociedad Anónima», subrogandose en todos los derechos y obligaciones que conlleva esta concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo, Sr. Subsecretario.

12624 ORDEN de 21 de mayo de 1987 por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales.

El Real Decreto 419/1987, de 6 de marzo, dispuso la nueva organización y funcionamiento de la Oficina de Compensaciones de Energía Eléctrica (OFICO). Según esta norma, desempeña la Presidencia de la Junta Administrativa de OFICO, el Delegado del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico, por lo que, de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, la resolución de los recursos interpuestos contra los acuerdos de dicha Junta corresponde al Ministro de Industria y Energía. Sin embargo, razones de celeridad y eficacia en la actuación administrativa, aconsejan delegar esta competencia en el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales. En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, este

Ministerio ha tenido a bien disponer.

Queda delegada en el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, la resolución de los recursos que se interpon-gan ante el Ministro de Industria y Energía, en relación con

acuerdos de la Junta Administrativa de la OFICO o de la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico, referentes a esta Oficina y a su sistema de compensaciones, salvo que el Ministro lo recabe expresamente para su resolución.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. L. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de mayo de 1987.

CROISSIER BATISTA

limo. Sr. Secretario general de la Energía y Recursos Minerales.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas marca «ADDS», modelos Viewpoint 60+ y Viewpoint+, fabricadas por 12625

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hidrología y Control, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Bonn, 8, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «NCR», en su instalación industrial ubicada en Dayton (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860644165, y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA86099CM4361, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energia de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe, GPA.0086, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades:

Pulgadas.
Segunda. Descripción: Presentación en pantalla. Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo Marca «ADDS», modelo Viewpoint 60+.

Características:

Primera: 12

Segunda: Alfanumérica. Tercera: Monocroma.